



---

## **Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París**

### **Segunda parte del primer período de sesiones**

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Temas 3 a 8 del programa<sup>1</sup>

## **Temas 3 a 8 del programa**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por las Copresidentas**

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) acogió con satisfacción la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París, observando que esta ponía de manifiesto la determinación de las Partes de reforzar la respuesta mundial al cambio climático, y alentó a las Partes que aún no hubieran ratificado, aceptado o aprobado el Acuerdo de París a que lo hicieran lo antes posible. El GAP convino en que, en vista de la entrada en vigor del Acuerdo de París antes de lo previsto, no era necesario proseguir la labor relacionada con el subtema 8 a) del programa, “Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París”.

2. El GAP observó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 6, del Acuerdo de París, el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) se inauguraría el martes 15 de noviembre de 2016. El GAP recalcó que estaba dispuesto a llevar a la práctica cualquier orientación adicional sobre su labor futura que recibiera de la Conferencia de las Partes (CP).

3. En el marco del subtema 8 b) de su programa, “Preparativos para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París”, el GAP examinó el reglamento de la CP/RA y recomendó a esta, por conducto de la CP, un proyecto de decisión sobre ese asunto para su examen y aprobación (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/APA/2016/L.4/Add.1).

4. El GAP observó que en el período de sesiones en curso se había logrado avanzar en la labor relativa a todos los temas sustantivos del programa. No obstante, quedaba mucho por hacer y, en vista de que el Acuerdo de París había entrado en vigor antes de lo previsto, el GAP manifestó su determinación de trabajar con diligencia y celeridad para cumplir su mandato lo antes posible. El GAP puso de relieve la necesidad de avanzar en todos los temas de manera coherente y equilibrada, y de velar por que se adoptara un enfoque

---

<sup>1</sup> Los títulos de los temas del programa se pueden consultar en el documento FCCC/APA/2016/3.



coordinado con respecto a las cuestiones conexas examinadas en el marco del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT).

5. El GAP invitó a las partes a que, a más tardar el 30 de abril de 2017, presentaran sus opiniones sobre la forma de hacer avanzar su labor en el período posterior a la tercera parte de su primer período de sesiones (mayo de 2017) de manera coherente, equilibrada y coordinada, teniendo en cuenta las cuestiones conexas que estuvieran examinando el OSE y el OSACT<sup>2</sup>.

6. El GAP reiteró su determinación de seguir trabajando de una manera inclusiva, transparente, eficiente y basada en las sugerencias de las Partes. A tal efecto, convino en que, en la tercera parte de su primer período de sesiones (mayo de 2017), aplicaría las modalidades para la organización de sus trabajos que había aprobado en la primera parte de su primer período de sesiones<sup>3</sup> (mayo de 2016).

7. El GAP acogió con satisfacción las comunicaciones presentadas por las Partes<sup>4</sup> y por los interesados que no son Partes<sup>5</sup> para el período de sesiones en curso y tomó nota de los documentos informativos preparados a tal efecto<sup>6</sup>.

8. El GAP tomó nota de los progresos realizados en todos los temas sustantivos de su programa, recogidos en las notas oficiosas que habían preparado bajo su propia responsabilidad los cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre esos temas<sup>7</sup>, y estuvo de acuerdo en que las notas serían útiles para la futura labor del GAP<sup>8</sup>.

#### *Futura labor requerida en temas específicos*

9. Con respecto al tema 3 del programa, “Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación, respecto de: a) las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 26; b) la información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 28; y c) la manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 31”, el GAP invitó a las Partes a que, a más tardar el 1 de abril de 2017, presentaran sus opiniones sobre los asuntos tratados en relación con ese tema del programa, tomando en consideración las preguntas que las Partes habían considerado pertinentes para el tema y que figuraban en el anexo de la nota oficiosa de los cofacilitadores<sup>9</sup> <sup>10</sup>. El GAP pidió a la secretaría que recopilara esas

<sup>2</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

<sup>3</sup> FCCC/APA/2016/2, párr. 21.

<sup>4</sup> Pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900>.

<sup>5</sup> Pueden consultarse en <http://unfccc.int/7478>.

<sup>6</sup> FCCC/APA/2016/INF.1 y Add.1 y 2, FCCC/APA/2016/INF.2 y Add.1 y 2, FCCC/APA/2016/INF.3 y Add.1 y 2 y FCCC/APA/2016/INF.4 y Add.1 y 2.

<sup>7</sup> Las notas preparadas por los cofacilitadores son un intento de dejar constancia oficiosamente de las opiniones expresadas hasta la fecha por algunas Partes sobre los respectivos temas del programa, y no reflejan necesariamente las opiniones de todas las Partes. Con las notas no se pretende prejuzgar ninguna labor futura que las Partes tal vez deseen llevar a cabo ni impedir que las Partes expresen otras opiniones que puedan tener en un futuro. Las opiniones que figuran en las notas no se presentan por orden de importancia ni entrañan ningún tipo de consenso entre las Partes; tampoco suponen la base de posibles negociaciones futuras.

<sup>8</sup> Pueden consultarse en [http://unfccc.int/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/items/9974.php](http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9974.php).

<sup>9</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/items/9974.php](http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9974.php).

<sup>10</sup> Véase la nota 2 *supra*.

comunicaciones y que publicara la recopilación en el sitio web de la Convención Marco antes de la tercera parte de su primer período de sesiones.

10. También en relación con el tema 3 del programa, el GAP pidió a la secretaría que organizara, bajo la dirección de las Copresidentas del GAP, una mesa redonda que se celebraría el 6 de mayo de 2017, coincidiendo con la tercera parte de su primer período de sesiones. La mesa redonda debería estar abierta únicamente a las Partes y los Estados observadores, y debería ser facilitada por las personas designadas para facilitar los debates sobre estas cuestiones durante la tercera parte del primer período de sesiones del GAP en mayo de 2017. La mesa redonda también debería ofrecer un entorno abierto y constructivo para seguir avanzando en la labor relativa a ese tema del programa. Los debates de la mesa redonda deberían basarse en las comunicaciones de las Partes y guiarse también por el conjunto de preguntas preparadas por los cofacilitadores y recogidas en el anexo de su nota<sup>11</sup>, aunque sin limitarse a ellas. La mesa redonda debería ser organizada por la secretaría en consulta con las Copresidentas del GAP, y debería mejorar la comprensión mutua de las opiniones de las Partes sobre ese tema del programa, sin que fuera necesario elaborar un documento final.

11. Con respecto al tema 4 del programa, “Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París”, el GAP pidió a la secretaría que preparara, para el 15 de febrero de 2017 a más tardar, una nota con información sobre cada posible elemento señalado por las Partes, teniendo en cuenta, cuando las hubiera, las directrices relativas a los diferentes medios mencionados en el artículo 7, párrafo 11, del Acuerdo de París. La nota informativa debería tener en cuenta además la lista no exhaustiva de los elementos recogidos en las comunicaciones y en el anexo de la nota resumida oficiosa preparada por los cofacilitadores<sup>12</sup>.

12. También con respecto al tema 4 del programa, el GAP invitó a las Partes a que, a más tardar el 30 de marzo de 2017, le hicieran llegar nuevas opiniones en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París, teniendo en cuenta los debates celebrados sobre ese tema en el período de sesiones en curso, así como el anexo a la nota oficiosa preparada por los cofacilitadores<sup>13 14</sup>.

13. Además, en relación con el tema 4 del programa, el GAP pidió a la secretaría que preparara, para el 30 de abril de 2017 a más tardar, una síntesis de todas las comunicaciones de las Partes sobre ese tema del programa.

14. El GAP pidió asimismo a la secretaría que organizara, bajo la dirección de las Copresidentas del GAP, un taller sobre el tema 4 del programa que se celebraría el 6 de mayo de 2017, coincidiendo con la tercera parte de su primer período de sesiones.

15. Con respecto al tema 5 del programa, “Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París”, el GAP invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de febrero de 2017, presentaran sus opiniones sobre las siguientes preguntas<sup>15</sup>:

<sup>11</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/items/9974.php](http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9974.php).

<sup>12</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/items/9974.php](http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9974.php).

<sup>13</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/items/9974.php](http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9974.php).

<sup>14</sup> Véase la nota 2 *supra*.

<sup>15</sup> Véase la nota 2 *supra*.

a) ¿Cuáles deberían ser los componentes específicos de las modalidades, los procedimientos y las directrices para la transparencia de las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13, párrafos 7, 8, 9, 10, 11 y 12?

b) ¿De qué manera debería el marco de transparencia aprovechar y reforzar los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, teniendo en cuenta que dichos arreglos debían formar parte de la experiencia que se utilizaría para la elaboración de las modalidades, los procedimientos y las directrices?

c) En el marco de las modalidades, los procedimientos y las directrices, ¿de qué manera debería llevarse a la práctica la flexibilidad para los países en desarrollo que la requirieran a la luz de sus capacidades?

d) ¿Qué otros elementos, incluidos los señalados en el párrafo 92 de la decisión 1/CP.21, deberían tenerse en cuenta para la elaboración de las modalidades, los procedimientos y las directrices?

16. También con respecto al tema 5 del programa, el GAP pidió a la secretaría que antes de la tercera parte de su primer período de sesiones (mayo de 2017) organizara, bajo la dirección de las Copresidentas del GAP, un taller entre períodos de sesiones que se centrara en los temas abordados en las comunicaciones de las Partes, empezando por un debate sobre la presentación de información y teniendo en cuenta que esa cuestión está estrechamente relacionada con el examen técnico por expertos y con el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados. Por consiguiente, cuando fuera necesario, el examen por expertos técnicos y el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados deberían tratarse en el taller conjuntamente con la cuestión de la presentación de información, o de manera complementaria a ella. El GAP pidió a sus Copresidentas que, con el apoyo de la secretaría, preparasen un informe sobre el taller para que el GAP lo examinara en la tercera parte de su período de sesiones, y observó que, al organizar el taller, las Copresidentas del GAP y la secretaría deberían tener en cuenta los vínculos existentes con otros temas del programa a fin de evitar la duplicación del trabajo.

17. Con respecto al tema 6 del programa, “Asuntos relacionados con el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París: a) determinación de las fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial; y b) elaboración de las modalidades del balance mundial”, el GAP acogió con satisfacción el asesoramiento del OSACT acerca de la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial<sup>16</sup>, e invitó a las Partes a que, a más tardar el 30 de abril de 2017, presentaran sus opiniones sobre los asuntos tratados en relación con este tema del programa, tomando en consideración las preguntas que las Partes habían considerado pertinentes a este respecto, a saber<sup>17</sup>:

#### *Vínculos y contexto*

a) ¿Cómo entender y evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del Acuerdo de París y de sus objetivos a largo plazo? ¿Cómo realizar esta tarea de manera completa y facilitadora, teniendo en cuenta la mitigación, la adaptación, y los medios de aplicación y el apoyo, a la luz de la equidad y de los mejores conocimientos científicos disponibles?

b) ¿Cómo mejorar la comprensión de los vínculos entre el artículo 14 y otros artículos del Acuerdo de París que se relacionan directa o indirectamente con el balance mundial?

---

<sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2016/L.24.

<sup>17</sup> Véase la nota 2 *supra*.

*Fuentes de información*

c) ¿Cómo captar la información pertinente que pudieran aportar las diferentes fuentes para evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del Acuerdo de París y de sus objetivos a largo plazo de manera integral y manejable y con un equilibrio entre todos los elementos, incluidos la adaptación, la mitigación, y los medios de aplicación y el apoyo?

*Modalidades*

d) ¿Qué modalidades permitirían que el balance mundial fuera facilitador, abierto e inclusivo, pero también eficiente y eficaz? ¿Cómo se procesaría la información que se notificara y comunicara?

e) ¿Cómo se prestaría asistencia a la CP/RA en la realización del balance mundial? ¿Qué órganos y procesos estarían vinculados al balance mundial, y de qué manera?

f) ¿Cuál podría ser el cronograma más adecuado para el balance mundial? ¿Cuáles podrían ser sus fases y esferas de trabajo, si se establecieran?

*Resultado/productos*

g) ¿Cómo velar por que el resultado del balance mundial sirviera de base a las Partes para mejorar sus medidas y su apoyo del modo que determinarían a nivel nacional, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París, y para aumentar la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima?

h) ¿Qué información respaldaría este resultado?

18. Con respecto al tema 7 del programa, “Modalidades y procedimientos para el funcionamiento eficaz del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París”, el GAP invitó a las Partes a que, a más tardar el 30 de marzo de 2017, presentaran sus opiniones y propuestas, centrándose, entre otras cosas, en los aspectos que se indican a continuación<sup>18</sup>. A la luz del artículo 15 del Acuerdo de París y de los párrafos 102 y 103 de la decisión 1/CP.21, se invitó a las Partes a que:

a) Especificaran las modalidades y los procedimientos necesarios para el funcionamiento eficaz del comité al que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París;

b) Elaboraran los elementos que pudieran tratarse en esas modalidades y procedimientos; y

c) Compartieran sus opiniones sobre cómo hacer avanzar los trabajos en relación con este tema del programa a fin de que el GAP pudiera cumplir su mandato de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 103.

19. Con respecto al tema 8 del programa, “Otros asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de París: a) preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París; b) preparativos para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París; y c) evaluación de los progresos realizados por los órganos subsidiarios y constituidos en relación con la labor que se les encomendó en virtud del Acuerdo de París y de la sección III de la decisión 1/CP.21, a fin de promover y facilitar la coordinación y la coherencia en la ejecución del programa

<sup>18</sup> Véase la nota 2 *supra*.

de trabajo y, si procede, adoptar medidas, que podrían incluir la formulación de recomendaciones”, el GAP observó que durante el período de sesiones había celebrado debates constructivos y fructíferos sobre todas las cuestiones relativas a ese tema del programa, lo que había incluido el inicio de debates sustantivos sobre el Fondo de Adaptación. Un grupo de Partes había presentado un proyecto de decisión, con miras a poner el Fondo de Adaptación al servicio del Acuerdo de París, para su aprobación en la CP/RA 1. Sin embargo, otras Partes habían opinado que esa decisión sería prematura. El GAP tomó nota de otras posibles cuestiones relativas a la aplicación del Acuerdo de París y la celebración de la CP/RA 1 que algunas Partes habían señalado, opinando que tal vez no se hubieran tratado aún, y que se recogían en el anexo de la nota oficiosa preparada por las Copresidentas del GAP, bajo su propia responsabilidad, respecto de las consultas oficiosas sobre el tema 8 b) del programa<sup>19</sup>, y convino en presentar esta información a la CP 22 para que la examinara y adoptara las medidas oportunas.

20. En relación con todos los temas de su programa en que se había pedido a las Partes que presentaran sus opiniones teniendo en cuenta algunas preguntas orientativas, el GAP destacó que esas preguntas no restringían en modo alguno la posibilidad de que las Partes presentaran comunicaciones sobre cualquier otro aspecto de las cuestiones incluidas en el programa.

21. El GAP reiteró su invitación<sup>20</sup> a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran información, opiniones y propuestas sobre los trabajos del GAP antes de cada uno de sus períodos de sesiones.

22. El GAP observó que sus Copresidentas tenían la intención de publicar una nota con sus reflexiones oficiosas en la que se incluiría una sinopsis de los resultados de la continuación del período de sesiones en curso, que se basaría en las opiniones e ideas planteadas por las Partes durante el período de sesiones y expresadas en sus comunicaciones a tal efecto. La nota tendría por objeto mejorar la comprensión del conjunto de cuestiones que debían resolverse en relación con cada uno de los temas del programa y, cuando fuera posible, determinar opciones generales para la realización de la labor encomendada al GAP, sin perjuicio de cualquier otra opción que las Partes pudieran señalar en el futuro.

23. El GAP tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 10, 14 y 16 *supra*.

24. El GAP pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

<sup>19</sup> Puede consultarse en [http://unfccc.int/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/items/9974.php](http://unfccc.int/meetings/marrakech_nov_2016/items/9974.php).

<sup>20</sup> FCCC/APA/2016/2, párr. 23.